



ACUERDO No. 013 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2008

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que a septiembre los ingresos de explotación por ventas de energía se han incrementado en \$1.000 millones sobre los inicialmente presupuestados.
- Que el rubro ingresos de capital correspondiente a ingresos financieros se ha incrementado en \$1.400 millones, consecuencia de la causación presupuestal de los ingresos financieros por pagos anticipados en compras de energía y por mejores tasas de colocación de los excedentes de liquidez.
- 3. Que dentro del ejercicio normal del negocio de la compañía se han presentado mayores costos por compras de energía que se explican fundamentalmente por incremento en la tarifa debido a un crecimiento del IPP por encima del proyectado para la vigencia, incremento en la demanda, pago de restricciones por encima de lo proyectado lo que ha generado un mayor costo representado en \$8,400 millones.
- 4. Que durante el año la DTF ha venido comportándose al alza superando el valor estimado para el servicio de la deuda durante la vigencia, requiriéndose adicionar \$60 millones para la atención del servicio de la deuda.
- 5. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2008, por lo cual,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos del año 2008:

INGRESOS

DETALLE	VALOR
ADICIONAR	
INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	1,400,000,000
TOTAL INGRESOS	2,400,000,000





ACUERDO No. 013 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de egresos del año 2008:

EGRESOS

DETALLE	VALOR
ADICIONAR	
DEUDA PUBLICA OPERACIÓN COMERCIAL SUBTOTAL ADICION	60,000,000 8,400,000,000 8,460,000,000
DISMINUIR	ANTES TO STATE OF THE STATE OF
SERVICIOS PERSONALES GASTOS GENERALES	650,000,000 2,987,000,000
TRANSFERENCIAS	300,000,000
INVER SI ON	2,123,000,000
SUBTOTAL DISMINUCION	6,060,000,000
TOTAL EGRESOS	2,400,000,000

ARTICULO TERCERO.— Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

PRESIDENTE

Neiva, 10 de noviembre de 2008

SECRETARIO